

Santa Rosa, 21 DE abril de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 21/4/20 acta Nro.008/20 aprobó la confección de carteles para La Paloma.-

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 21/4/20 acta Nro.008/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO" de \$ 10.000 I.V.A. Incluido.

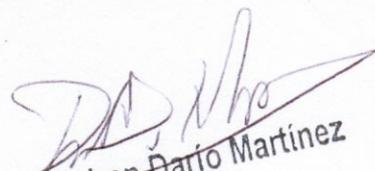
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

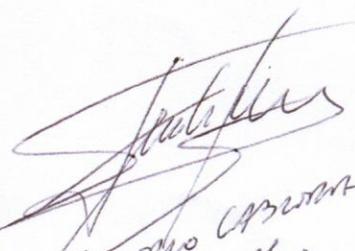
1) Aprobar el gasto de \$ 10.000 I.V.A. Incluido, a la empresa "MAIVRO SRL" RUT 020351750015 por concepto de cartel, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y /o mejora de espacios públicos" rubro 171.-

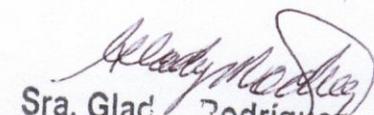
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
Sr. Rubén Darío Martínez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa



  
Fernando Capozzi  
CONCEJAL

  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa



ES COPIA FIEL  
28